

El señor José Bernal Cordero Carvajal, Director General interino del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 169-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria No. 011-2018, del 04 de julio, 2018, en el salón anexo de la Cafetería del TNCR.

ACUERDO No. 169-CD-2018:

En atención al oficio TN-PC-273-2018 del 27 de junio, 2018, suscrito por el señor Alexandro Tossati Franza, coordinador del Departamento de Promoción Cultural, mediante el cual solicita aprobación presupuestaria para la contratación del remontaje del espectáculo “Una Niña llamada Ana” en el marco del programa “Erase una vez” el año 2018, este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud antes citada TN-PC-272-2018 cuenta con los siguientes criterios, avales y V° B°, que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:
 - I. De la Dirección General según solicitud en el formulario TN-PC-272-2018 del 27 de junio del 2018 suscrito por el señor Director General Fred Herrera Bermúdez.
 - II. De la Asesoría Jurídica del TNCR según oficio TNCR-DG-AJ-OF-137-2018 de fecha 29 de junio, 2018, suscrito por Karoll Sancho Oconitrillo, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.
 - III. Del departamento de Operaciones y Servicios según solicitud citada TN-PC-272-2018 aprobado por la señora Ileana Cambronero Arrieta.
 - IV. Del Departamento de Escenario según solicitud TN-PC-272-2018 el señor Claudio Schifani Álvarez, indica su viabilidad puesto que en las fechas correspondientes se encuentran disponibles.
- b) Que se cuenta con contenido presupuestario para el remontaje de la obra “Una Niña llamada Ana”, según certificación presupuestaria No.CD-140-06-2018-10.

Por tanto, ACUERDA:

- a) Aprobar el presupuesto del remontaje de “Una Niña llamada Ana” por un monto de ₡22.734.692,00 (veintidós millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos).
 - b) Iniciar la fase de contratación del remontaje.
 - c) Aprobar los precios de boletería para la venta de tiquetes, de la siguiente forma: Butaca ₡15000,00 (quince mil colones) con un descuento del 20% (₡12.000,00 [doce mil colones] para adultos mayores y estudiantes, Luneta ₡12.000,00 (doce mil colones), con un
-

